

PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDÍGENA EL ITILLA

“CACURÍ DE LA VIDA, PRESENTE Y FUTURO”
MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE,
COLOMBIA 2019



Plan de vida elaborado por la comunidad del Resguardo Indígena del Itilla y ajustado durante 2019, con el apoyo de Fundación para la Conservación y el desarrollo sostenible. Proyecto "Gestión del bosque en la frontera agrícola y prevención de impactos de los proyectos de desarrollo en los territorios de pueblos indígenas y de organizaciones campesinas en los departamentos de Caquetá y Guaviare, Amazonia Colombiana", financiado por Rainforest Foundation Norway

Diseño y Diagramación:
Diego Rueda Ferreira

Dibujo de carátula:
Jair García, estudiante I.E.I. El Itilla

Dibujos interiores:
estudiantes I.E.I. El Itilla

Fotos:
Pedro Martínez

Contenido

Para comenzar	5
Visión de vida	7
Cacuri de la vida, presente y futuro	9
Marco legal	11
De dónde venimos, quiénes somos y cómo estamos	17
El resguardo y su población	19
Ubicación Geográfica	19
Comunidad de El Itilla	22
Caserío de la comunidad	23
Acceso vial y comunicación	25
Estructura de gobierno indígena	27
Capitanía y junta	28
Territorio y recursos	31
Sistema de chagra	34
Características socioculturales	39
Mujer	40
Educación	42
Salud	43
Gobernanza territorial y ambiental	47
Acuerdos en el proceso de ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete	48
Acuerdo social de cuidado y manejo territorial con comunidades vecinas	50
Relación con el Municipio de Calamar	53
Para dónde vamos	57
Componentes del Plan de Vida	59
Gobierno	59
Territorio	61
Soberanía y seguridad alimentaria	61
Ambiente	62
Cultura	63
Educación	63
Salud	67
Deportes	68
Vías	69
Comunicación	69
Disposiciones Finales	71
Anexos	75
Anexo 1	75
Anexo 2	80
Anexo 3	82
Anexo 4	86



Nuestra comunidad, ubicada en la margen derecha del río Itilla aguas abajo, no es ajena a la necesidad de adaptación en el intercambio con los demás, pero queremos hacerlo siendo indígenas.

namentales y con todos los que deban y quieran tener relación con nosotros para que nuestros propósitos y propuestas sean consideradas para el ordenamiento y el desarrollo territorial.

Así vemos y así asumimos nuestro plan de vida “Cacurí de la vida, presente y futuro” del resguardo indígena El Itilla para fortalecernos hacia adentro y en relación con los demás.



Visión de vida



Nosotros, la comunidad indígena del resguardo El Itilla, conformada por familias provenientes del Vaupés, de los pueblos Barasano, Carapana, Cubeo, Desano, Piratapuyo, Taiwano, Tatuyo y Tuyuca, mantenemos y compartimos nuestros valores y principios éticos en este territorio que es nuestra fuente de vida, oportunidad de vivir en unidad y fortaleza, con organización, alegría, esperanza y paz, aportando a sostener la maloca común.



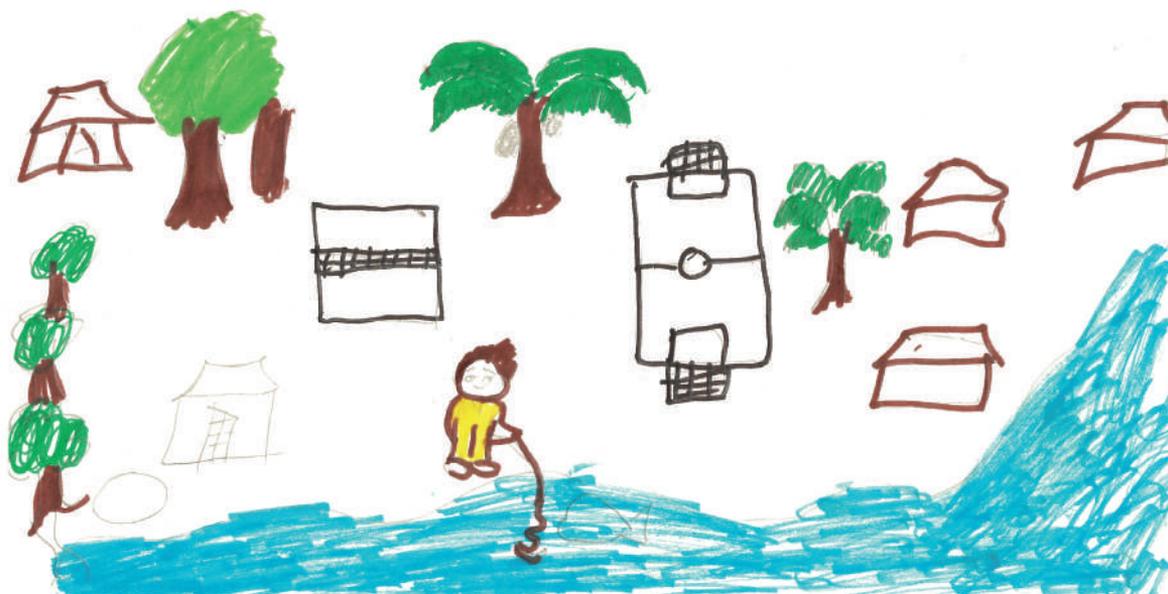


Cacuri de la vida, presente y futuro

Objetivo del plan de vida



Fortalecer la calidad de vida de nuestras familias y comunidad y la sostenibilidad del territorio que habitamos, con principios éticos y culturales ancestrales, organizados, en unidad y armonía, sanos y con mayores conocimientos, desarrollando nuestras capacidades, propuestas, trabajos, con respeto y buenas relaciones con los demás.





Marco legal

Los planes de vida de los pueblos indígenas están amparados y respaldados por un marco legal, internacional y nacional, vigente para Colombia. Entre los principales referentes legales claves y recientes se cuenta con los siguientes:



El **Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del trabajo (OIT)**, adoptado en Colombia mediante la **Ley 21 de 1991** y en especial en la **Constitución Política de Colombia de 1991**, así como los avances constitucionales y legales logrados desde entonces en reconocimiento de los **derechos colectivos e integrales de los pueblos indígenas**, son el soporte para que los pueblos indígenas, los resguardos, las autoridades y comunidades avancemos en organizar y compartir con la sociedad y con el Estado colombiano nuestros planes de vida.

Así mismo, por su importancia para el fortalecimiento de nuestra participación en procesos de planeación y ordenamiento territorial y en función de la articulación, coordinación y concertación de nuestras iniciativas con diferentes entidades territoriales y sectoriales, mencionamos los siguientes instrumentos legales:

La **Ley 152 de 1994**, orgánica del plan de desarrollo, en su artículo 31, resalta que “Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación”.

Decreto 2406 de junio 26 de 2007, crea la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), en el marco de la cual se plantea la construcción del **Sistema de Educación Indígena Propia (SEIP)**, como orientador de las políticas de educación propia de los pueblos indígenas en el país, desde el pensamiento ancestral, la autonomía en el manejo de los



asuntos internos, la estructura de gobierno propio. En el marco de este sistema, se plantea que los pueblos indígenas determinen cómo se educan los niños en sus diferentes edades o ciclos de vida desde sus propias cosmovisiones; el mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas que atienden poblaciones indígenas; promover la cualificación y profesionalización de docentes indígenas y docentes que atienden población indígena; y garantizar el acceso a la educación y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades indígenas.

El **Decreto 4633 de 2011** para la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, dispone en su artículo 6, que las medidas y acciones de reparación integral a las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas, deben contribuir a garantizar la permanencia cultural y la pervivencia de los indígenas como pueblos, conforme a los planes integrales de vida, bien sea que se disponga de ellos en forma escrita u oral.

Programa Nacional de Garantía de Derechos de los Pueblos Indígenas, formulado y concertado por el Ministerio del Interior, en cumpli-

miento del Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, que procuró la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en relación con la garantía de los derechos de los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado y sus factores subyacentes. Allí se consignan varios de los asuntos de política pública de Estado que deberían enmarcar las acciones de la institucionalidad pública en asuntos territoriales, de educación, salud, cultura, seguridad alimentaria, prevención y protección de derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas como sujetos víctimas en general y la formulación y adopción de planes de salvaguarda étnica para los pueblos que, en consideración de la Corte, habían sufrido más los rigores del conflicto armado en el país. De allí se desprenden varios desarrollos legales posteriores.

La **Ley 1551 de 2012**, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, se dispone en su artículo 2, “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas” y en su artículo 3, “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal”.

Decreto 1973 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se crea la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, para la cual en el artículo 2 define como objeto el siguiente: La Subcomisión de Salud tendrá como objeto orientar, formular y contribuir a la construcción e implementación de las políticas públicas de salud de los pueblos indígenas, con la participación de la comunidad y sus autoridades en las diferentes instancias de decisión y estructuras organizativas autónomas, en el marco de la construcción de un **Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI**, que garantice el derecho fundamental a la salud de los pueblos indígenas, de manera integral y universal, con respeto a las diferencias culturales y a los conocimientos de la medicina tradicional propia, administrados por sus autoridades tradicionales. El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) garantizará, bajo el Régimen Subsidiado, el cuidado de salud de los pueblos indígenas a través de las instituciones de salud indígenas y no indígenas

que operan al momento de la expedición de dicho decreto, hasta tanto esté plenamente adoptado y en funcionamiento el SISPI.

El **Decreto 1953 de 2014**, por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política, lo que supone, entre otras, la atribución de competencias en materia de salud y educación, el otorgamiento de los recursos necesarios para ejercerlas de manera directa, de manera gradual. Son de especial relevancia sus artículos 13 y 14:

Artículo 13. Competencias Generales de los Territorios Indígenas, dentro del ámbito de su autonomía para la gestión de sus intereses en el marco de sus planes de vida:

- Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio.
- Ejercer las competencias y derechos establecidos en este Decreto, conforme con la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.
- Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
- Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.
- Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este Decreto.

Artículo 14. Competencias generales de las autoridades propias de los Territorios Indígenas.

- Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

- Orientar sus planes de vida de acuerdo con el derecho propio, la Ley de Origen o derecho mayor, así como los objetivos de inversión de los recursos que les correspondan para el cumplimiento de las competencias asignadas, de conformidad con lo decidido por la Asamblea Comunitaria o su equivalente, con el fin de lograr un buen vivir comunitario.
- Dirigir las relaciones del Territorio Indígena con las otras autoridades públicas y/o privadas, para el ejercicio de sus funciones y competencias.
- Dirigir, supervisar, controlar y evaluar el ejercicio de las funciones del representante legal.
- Fijar las prácticas laborales comunitarias en el marco del derecho propio, Ley de origen o derecho mayor, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

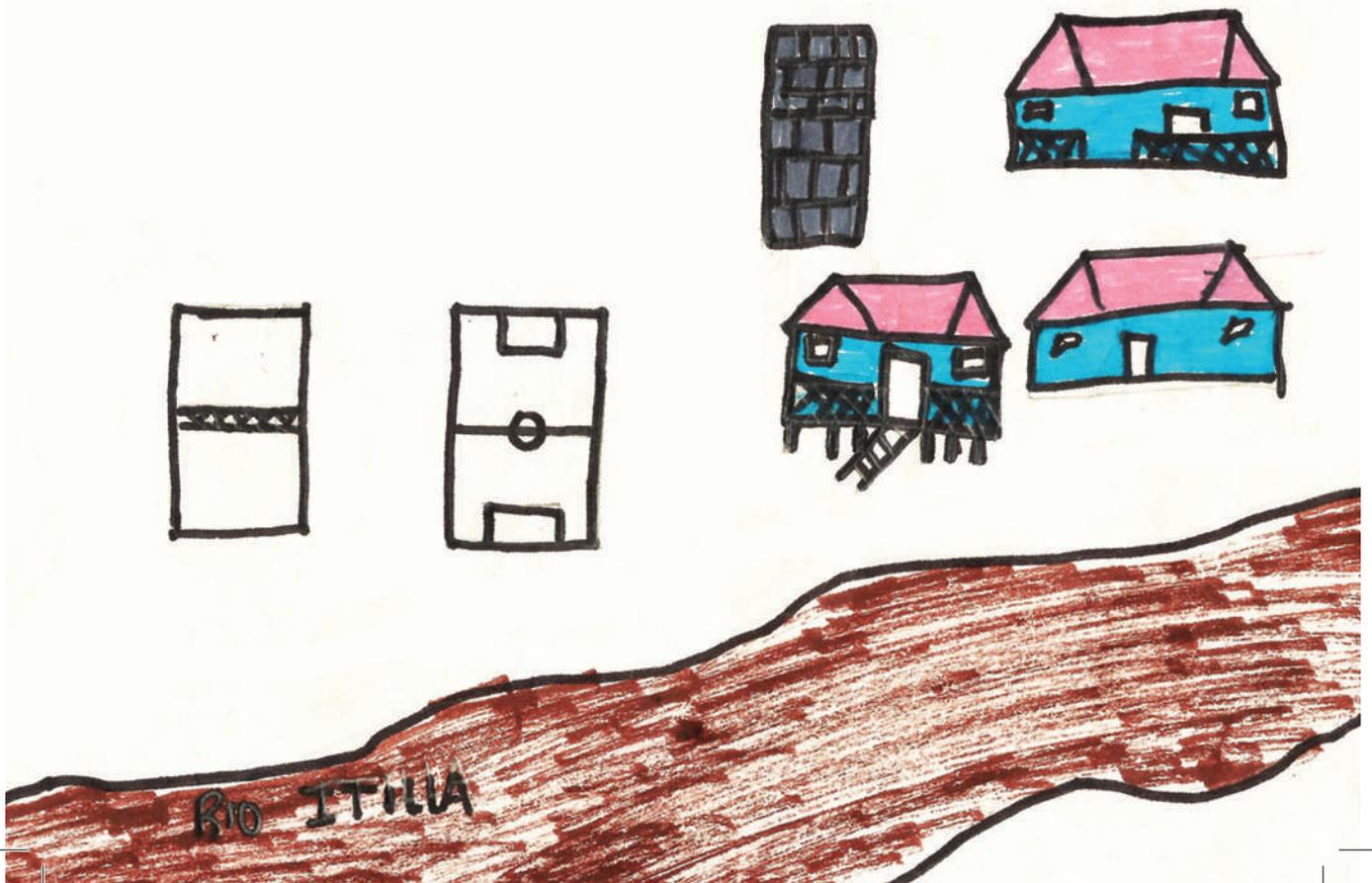
Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que en su Capítulo 4 determina los términos de la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, en particular para los pueblos que hayan decidido asumir la contratación de la administración de los establecimientos educativos ante las entidades territoriales certificadas ante el Ministerio de Educación Nacional.

Estos referentes legales son claves para la coordinación con las entidades públicas en el municipio de Calamar, el departamento de Guaviare y con la Nación colombiana. Para avanzar en la autonomía en el manejo de la educación y la salud de los pueblos indígenas, además de sus propias capacidades, se depende también de las capacidades de las entidades territoriales en su relación con los respectivos ministerios, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.





De dónde venimos, quiénes somos y cómo estamos

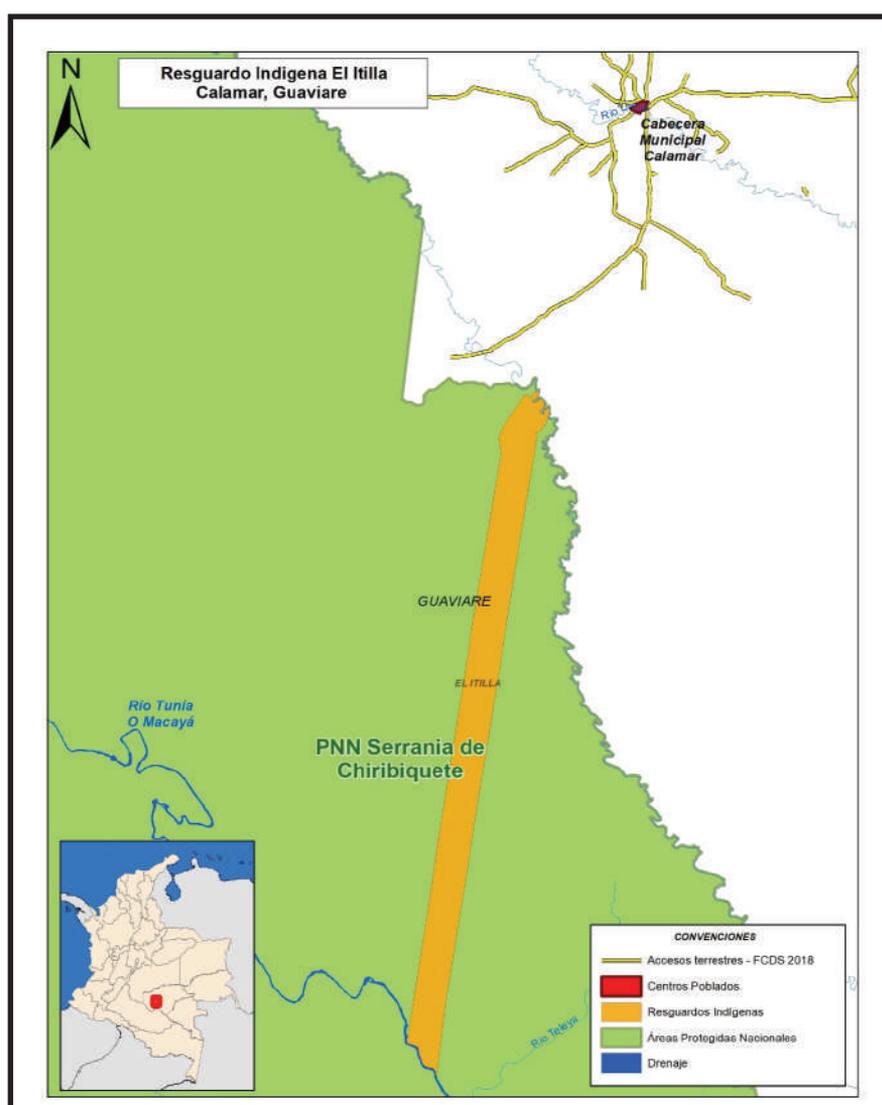




El resguardo y su población

Ubicación Geográfica

El resguardo indígena El Itilla fue reconocido por el INCORA, mediante la resolución 018 del 10 de diciembre de 2002, así:



Punto de partida. Se tomó como punto de partida el punto número 1 de coordenadas planas $X=647.250\text{m N}$ y $Y=1.145.949\text{ m E}$, situado al sur en la desembocadura de un caño sin nombre en el río Tunia o Macaya, donde concurren las colindancias de Baldíos Nacionales, el río Tunia o Macaya y el Globo a deslindar.

Colinda así:

SUR: del punto número 1 se sigue en sentido general noreste aguas arriba por el río Tunia o Macaya, pasado por los puntos 2, 3, 4, 5 hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas $X=849.886\text{m N}$ y $Y=1.144.013\text{m E}$, colindando con el río Tunia o Macaya, en una distancia de 3.304 metros.

OESTE: del punto número 6 se sigue en línea recta en sentido noreste pasando por los puntos 7, 8, 9, 10, 11 cruce de caño, 12 cruce de caño, 13 cruce de caño, hasta encontrar el punto 14 de coordenadas planas $X=686.507\text{m N}$ y $Y=1.149.816\text{m E}$, colindando con Baldíos Nacionales, en una distancia de 37.078 metros.

NORTE: del punto número 14 se sigue en sentido general noreste pasando por los puntos números 15, 16, 17 cruce de Caño Lombriz, 18 hasta encontrar el río Itilla, sitio donde se localiza el punto número 19 de coordenadas planas $X=690.216\text{m N}$ y $Y=1.151.303\text{m E}$, colindando con Baldíos Nacionales, en una distancia de 4.193 metros. Del punto número 19 se sigue en sentido general sureste aguas abajo por el río Itilla, pasando por los puntos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 hasta punto número 34 de coordenadas planas $X=607.504\text{m N}$ y $Y=1.152.000\text{m E}$, colindando con el río Itilla, en una distancia de 4.193 metros.

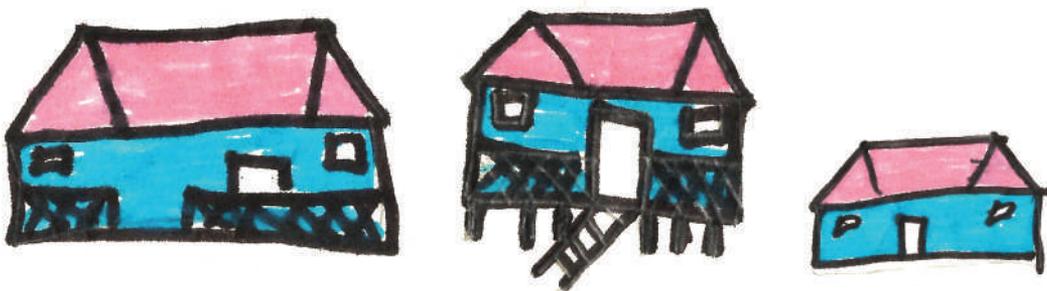
ESTE: del punto número 36 se sigue en línea recta en sentido sureste pasando por los puntos 36 cruce de caño, 37 cruce de caño, 38 cruce de caño, 39 cruce de caño, 40 cruce de caño, 41 y 42 hasta encontrar el punto número 1, punto de partida, colindando con Baldíos Nacionales en una distancia de 40.710 metros y encierra.

El globo total del resguardo es de 8.719 hectáreas 2.760 metros cuadrados, ubicado en la margen derecha de la parte alta del río Itilla, municipio de Calamar, departamento del Guaviare.

Este globo, sin perder la especificidad de resguardo indígena, quedó cubierto por el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, según la resolución 1256 del 10 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el siguiente acuerdo de consulta previa:

“La Comunidad del Resguardo Indígena El Itilla está de acuerdo con la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete propuesta por Parques Nacionales Naturales de Colombia, y por tanto con los siguientes aspectos: (a) con el límite del polígono de la ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete en el municipio de Calamar; (b) reconociendo la plena propiedad colectiva del Resguardo El Itilla que tienen las comunidades conformadas según la Resolución número 018 de 2002 del Incora, y sus actuales comuneros, y con la claridad de que esta propiedad no se afecta con la existencia del PNN Serranía de Chiribiquete, la comunidad está de acuerdo con el traslape total del parque con el resguardo indígena de El Itilla. El nombre del resguardo indígena no cambia al traslaparse con el parque”.

Dentro de la comunidad reconocemos que no conocemos todo el resguardo, en general conocemos y manejamos el territorio alrededor del río Itilla, del caserío, de las chagras en un semicírculo de cerca de tres (3) kilómetros desde el río y un poco más allá donde se internan quienes cazan.



Comunidad de El Itilla

Hacemos el reconocimiento a la memoria de Mateo Espinel Montoya, quien nos acogió y promovió la organización de la comunidad y la legalización de nuestro resguardo en un área donde por aquella época ya había pasado la bonanza de la coca.

Valoramos el aporte hecho por Daniel Rodríguez, capitán de la comunidad entre 2000 y 2015, años en los cuales pese a las dificultades y rigores que dejaron el conflicto armado y la dependencia local de la economía de la coca también para nuestra comunidad apenas en formación, porque supo guiar, organizar y representarnos para tener la escuela funcionando, desde entonces fundamental para El Itilla.

Valoramos igual el empeño puesto por Héctor Belarmino García, capitán de la comunidad desde el 2015 hasta la fecha, por representar nuestros intereses ante los demás, fortalecer nuestra organización para trabajar juntos, ordenar nuestras prioridades y por haber promovido, junto con Jhon Jairo García, la construcción del plan de vida en el que expresamos lo que somos y queremos ser.



Las 27 familias, con 103 personas que hoy conformamos la comunidad migramos desde diferentes lugares del Vaupés (en especial de los ríos Cuduyarí, Querarí, Papurí, Yapú y Caño Ti), algunas desde el 2000 y las demás por invitación y/o filiación; desde ese momento han nacido 6 niños en el resguardo. Nos reconocemos como una comunidad de familias pertenecientes a los siguientes pueblos indígenas Tukano Oriental:

Autorreconomiento étnico	Nombre en lengua propia y su significado
Barasana	<i>Yepa masaa</i> o Gente de Tierra
Caranana y Taiwano	<i>Ukoo pino pona</i> , o Gente de Alivio
Cubeo	<i>Yawi poecu</i> o Gente Tigre
Desano y Piratapuyo	Umucori masaa, o Gente de Cielo
Tuyuca	<i>Utu pino pona</i> , o Hijo Piedra Anaconda
Yucuna (s.i.)	Gente de Río

Fuente: Comunidad indígena El Itilla, 2019

Caserío de la comunidad



Cada familia ha construido su casa, conformando en la actualidad un caserío de 23 viviendas. Además de ellas, se cuenta con la maloca, lograda con recursos de la Gobernación del Guaviare, y la escuela construida en el año 2018, también con recursos de la Gobernación. En total, son 26 construcciones.

Para nuestra comunidad la maloca, pese a ser una construcción moderna y no desde el pensamiento y manejo tradicional (pues fue hecha por la Gobernación del Guaviare), se mantiene como punto de encuentro, reunión, diálogo y construcción social.

Las viviendas están hechas de madera, techo entre palma y láminas de zinc y pisos en tierra. En términos de saneamiento se presentan dificultades sanitarias por no disponer de sistema de manejo de excretas y desagües de aguas usadas en las viviendas.

Los recursos de varias vigencias de la asignación especial del Sistema General de Participaciones han sido gestionados para el mejoramiento de vivienda, sin que a la fecha la mayoría cuente con buenas condiciones para habitar, puesto que el recurso recibido es insuficiente para conseguir ese mejoramiento.



Acceso vial y comunicación

Entre el resguardo y la cabecera municipal de Calamar se debe atravesar el río Itilla y tomar una de las trochas existentes, o por la vereda Puerto Cubarro, que es la que está habilitada como vía terciaria o por la vereda Puerto Polaco, que no está habilitada como vía terciaria.

El resguardo cuenta con bote y motor fuera de borda, con el cual se atraviesa el río Itilla, en un trayecto cercano a los 6 kilómetros del caserío hasta Puerto Cubarro. Dado que no se cuenta con ninguna línea formal de transporte terrestre, se debe contratar vehículos motocarro para cubrir los 25 kilómetros que hay hasta Calamar.

En muchas ocasiones, al no contar con medio de transporte propio ni recursos para contratar motocarro (en promedio \$350.000 por viaje) o cuando por condiciones del invierno se dificulta para estos vehículos el acceso terrestre, se debe caminar seis horas (6) para todo tipo de necesidades de salud, educación, vender los productos locales o comprar la "remesa" familiar.

En cuanto a comunicación, no se tiene acceso a la señal telefónica celular ni a la red de internet. En caso de emergencia se debe ir hasta Puerto Polaco en embarcación para ver si por suerte se puede contactar ayuda.



Estructura de gobierno indígena



Como en todos los grupos étnicos Tukano Oriental, la toma de decisiones siempre es impartida por los payés y los kumús de la comunidad, quienes tienen la voz de mando. La comunidad está bajo su responsabilidad y se les obedece, porque sus palabras llevan la tradición, la cultura, el mandato espiritual.

Y, en eso, la esposa de un kumú cumple un papel importante, liderando a las demás mujeres en la siembra de la chagra, en la provisión de los alimentos, en la preparación de la chicha; también contesta los cantos en algunas ceremonias.

En la actualidad la comunidad reconoce a las siguientes personas como sus autoridades tradicionales:

Dignidad	Nombre
Payé	Gory Londoño
Payé	Orlando García
Payé	Domingo García
Kumú	Antonio Jaramillo
Kumú	Héctor Belarmino García
Kumú	Jhon Jairo García
Kumú	Pedro Reyes

En El Itilla, la estructura social y de gobierno se encuentra en proceso de consolidación.

Hasta la fecha, el resguardo ha contado con los siguientes Capitanes: Daniel Rodríguez, desde la creación del resguardo y hasta abril de 2015, cuando fue nombrado Héctor Belarmino García, quien la ha ejercido desde ese momento hasta ahora.

Capitanía y junta

En la actualidad (diciembre 2019), el gobierno del resguardo tiene la siguiente estructura y responsables:

Cargo	Nombre
Capitán	Héctor Belarmino García Muñoz
Vice Capitán	Saúl González Rodríguez
Secretario	Cosme Damián Nariño
Fiscal	Jeider Mauricio González
Representante de Mujeres	María Jesús León Marín

Fuente: Comunidad indígena El Itilla

En épocas pasadas no se tenía nada escrito, la palabra de los mayores era respetada, pero ahora hay dificultades internas en el ejercicio de gobierno propio. No se cuenta con una justicia propia para castigar y controlar a las personas de la comunidad cuando se comenten faltas, y algunas situaciones se salen de las manos de nosotros como resguardo indígena. Siempre se ha corrido el riesgo de ser controlados por fuerzas externas, lo que para nosotros no es un camino viable para la toma de decisiones.

Resulta importante fortalecer el gobierno propio, que cada quien reconozca el papel que juegan nuestras autoridades para distribuir las responsabilidades, respetar y respaldar el ejercicio de gobierno cuyo centro debe ser orientar, guiar, fortalecer y representar con autonomía a la comunidad: cumplir y hacer cumplir nuestro plan de vida colectivo. Dentro del plan de acción es fundamental avanzar en la elaboración de un manual de convivencia o estatuto interno del resguardo, que recoja las claves para mantenernos unidos, entendiendo el tipo de comunidad que conformamos y el territorio que nos es propio.

Dentro de las bases con que cuenta la comunidad para el manual de convivencia se tiene claro cuáles deben ser las características de un líder de la comunidad:

- El integrante de la comunidad que se postule para ser elegido capitán debe tener una permanencia mínima de tres años dentro del resguardo y un buen comportamiento al interior y afuera del resguardo.
- El capitán tendrá un periodo de cuatro años. Si está realizando las metas y objetivos propuestos por la comunidad en el mejoramiento de la calidad de vida, tendrá derecho a ser reelegido.
- El capitán que sea elegido debe contar con una chagra, tener esposa, una familia consolidada, y saber leer y escribir.
- La persona que sea elegida debe tener poder de gestión ante las instituciones a nivel regional, departamental y nacional. Ser un líder que siempre tome decisiones en pro de mejorar los ambientes de la comunidad en la parte social, cultural, política y económica, y conocer la normativa indígena.
- El capitán debe generar espacios para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el derecho propio.
- El capitán contará con las directrices para organizar cada uno de los comités dentro del resguardo (comité de deporte y comité de trabajo).

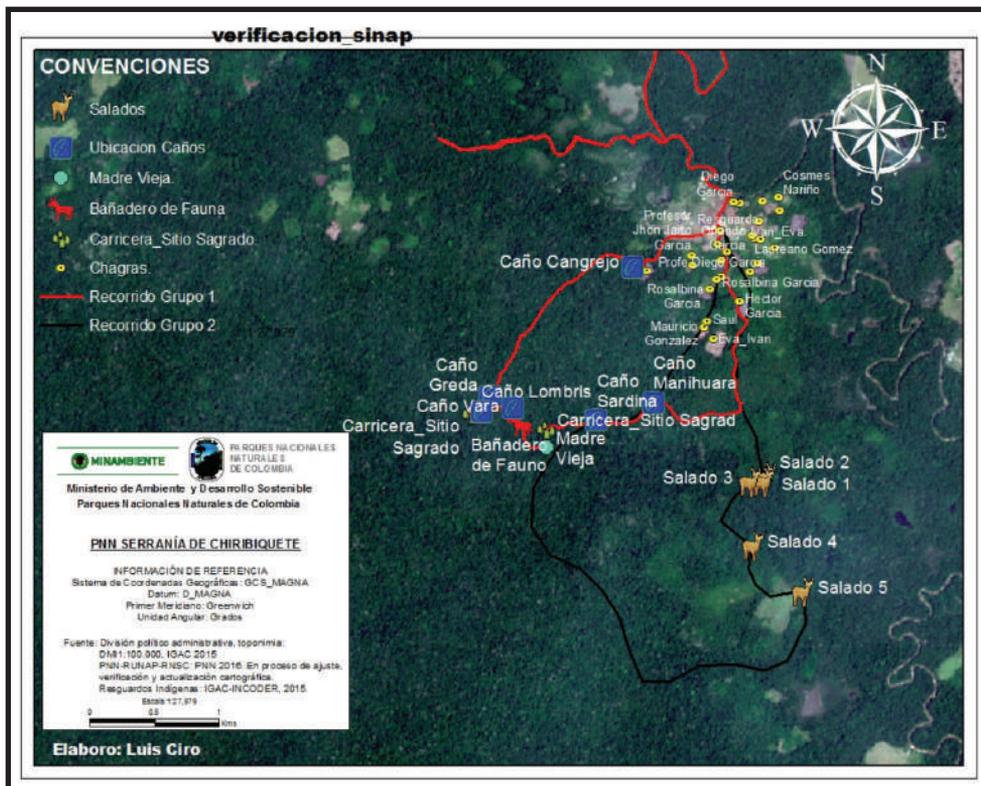
El resguardo está afiliado a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Miraflores, ASATRIMIG y a la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, OPIAC.



Territorio y recursos



De las 8.719 hectáreas que corresponden al resguardo, en su gran mayoría está en bosques primarios. En la actualidad el área en la cual desarrollamos nuestros usos tradicionales, corresponde a cerca de 1.000 hectáreas, las cuales se distribuyen así:



Fuente: PNNNSCH: Informe sobre uso del territorio Resguardo Indígena El Itilla, 8 al 10 de agosto 2019

El 89% del territorio del resguardo está cubierto por bosque primario. Cerca del 3% está en bosque secundario que se ha restaurado naturalmente. Esa recuperación se dio a partir del abandono de la plantación de ceca de 350 hectáreas que había en coca y en la pista aérea, antes de crearse el resguardo.

Debido a la poca población en nuestro resguardo y a la gran cantidad de tierras, la oferta de productos del bosque satisface nuestra demanda, siempre y cuando no ingresen colonos de forma ilegal a sacar nuestros recursos y se respete nuestra autoridad tradicional y nuestro territorio.

Contamos con una gran variedad de árboles, los cuales además de ser fundamentales como bosque, son fuente de madera para la construcción de viviendas, fuente de materia prima para nuestra medicina tradicional, para la construcción de canoas, potrillos, artesanías. Nuestro bosque nos provee de frutas silvestres que hacen parte de nuestra dieta alimentaria como por ejemplo las palmas que proveen pepas silvestres y otros productos para la subsistencia: popuña o chontaduro, seje, wasai, uva silvestre o caimarona, caimo, algarrobo y árbol del pan, entre otros.

En el Anexo 1 se consigna la información del inventario forestal de 43 especies que se ha hecho en el resguardo. De acuerdo a nuestro manejo tenemos que, de las 43 especies de gran importancia para nosotros, ninguna se encuentra amenazada, ya que desde que llegamos aquí, y una vez establecido el resguardo, se han manejado correctamente.

Para la medicina tradicional empleamos plantas que están inmersas dentro de la masa boscosa, de gran importancia para el tratamiento de algunas enfermedades y ceremonias. En el Anexo 2 se listan las principales plantas medicinales existentes en el resguardo.

En el Anexo 3 se listan las especies de fauna inventariadas en el resguardo. De las 33 especies de fauna silvestre inventariadas como de gran interés para la comunidad, 19 reciben una alta presión, pese a que dentro de la comunidad solo cazamos selectivamente individuos para obtener proteína animal, complementaria al autoconsumo.

El río Itilla es fundamental para la comunidad, es la fuente de agua dulce más importante, en época de verano la única; también es la vía de acceso principal y el mayor proveedor de pescado.

En el Anexo 4 se listan las especies de peces que se han encontrado en el río Itilla y sus caños afluentes, en especial Caño Barro y Caño Lombriz. Para la pesca utilizamos artes tradicionales y de bajo impacto: anzuelos, varas, rendal, trampas (matapí, cacurí, etc.) y zagalla.

La oferta de peces ha disminuido bastante, pensamos que es por la tala indiscriminada de bosques para el establecimiento de cultivos de coca en época anterior y la gran cantidad de químicos, además de la pesca indiscriminada de personas fuera del área de nuestro resguardo y vecindario, que ocasiona daños irreversibles a nuestro entorno. La venta o trueque de pescado ha servido a algunas familias de la comunidad para proveerse de los demás bienes de la canasta familiar.

En todo caso, para nuestra comunidad la pesca es fundamental y dado que el resguardo tiene apenas un acceso cercano a los 4 kilómetros sobre éste, los pescadores deben moverse por el río más allá del resguardo. En ocasiones esta situación ha conllevado dificultades con otros pobladores locales, por lo cual la comunidad valora mucho el acuerdo social para el manejo del territorio logrado con las comunidades de las veredas de Puerto Polaco y Puerto Cubarro, sobre el que se hablará más adelante.



Sistema de chagra

El sistema de chagra es la base alimentaria, junto con la pesca y cacería. Para el establecimiento de cultivos seguimos los siguientes pasos:

- Selección del sitio o área a ser cultivada.
- Tumba de monte o rastrojo.
- Quema del material vegetal.
- Siembra de semillas de nuestra chagra tradicional.



Una vez explotadas estas áreas nosotros dejamos descansar el suelo de 4 años en adelante, al cabo del cual volvemos a realizar el mismo procedimiento.

De toda el área del resguardo, nosotros tenemos aproximadamente 25 hectáreas en cultivos de pan coger representados en cultivos de ají, yuca brava, yuca dulce, piña, plátano, arroz, entre otras, que es la base de nuestra alimentación.

Tabla 1. Chagras de las familias del resguardo

# Chagra	Nombre chagrero/a	Extensión (ha)	Especies cultivadas
1	Antonio Jaramillo / Ernesto Peña	1,25	Yuca dulce, yuca brava, yuca blanca para almidón, piña, plátano
2	Jhon Jairo García Muñoz	1,5	Chontaduro, piña, cacao, plátano, guamo (2 Variedades), ñame, Umarí; rastrojo
3	Enrique Jaramillo Rodríguez	0,3	Yuca
4	Héctor Belarmino García Muñoz	1,5	Maíz, plátano, yuca, cacao
5	Jhon Jairo García Muñoz	1	Cacao, chontaduro, piña; rastrojo
6	Diego Alexander García Muñoz	1	Piña, cacao, plátano, uva caimaroná, guama, ají, caña, limón, naranja, yuca
7	Ermes Jhonny Londoño García	0,75	Piña, caña, yuca
8	Saúl Gonzales Rodríguez	1	Rastrojo
9	Jaidier Mauricio González Rodríguez	1,25	Caña, piña, yuca dulce, yuca brava, ñame
10	Iván y Eva	2,5	Caña, piña, yuca dulce, yuca brava, ñame, yuca dulce, yuca brava, plátano
11	Diego Alexander García Muñoz	1,5	Plátano, chontaduro, piña, caña, guama

12	Antonio Jaramillo / Ernesto Peña	0,5	Plátano, cacao, chontaduro, piña, caña, guama, ají, pataba, ñame
13	Mariela Rodríguez	1,5	Plátano, yuca, cacao, chontaduro, piña, caña, batata, guama, ají, ñame
14	Cosme Damián Nariño	1,5	Plátano, yuca amarga, chontaduro, piña, caña, cacao
15	Eva	0,5	Plátano, chontaduro, cacao, caña, piña, cebolla, ají
16	Laureano Gómez	2,5	Plátano, yuca amarga
17	Orlando García	1	Plátano, yuca amarga
18	Laureano Gómez	0,5	Plátano, chontaduro, cacao, caña, piña, ají
19	Laureano Gómez	1	Plátano, chontaduro, cacao, ñame, naranja, ají, umarí, limón
20	Pedro Reyes	1	Plátano, chontaduro, cacao, ñame, naranja, ají, umarí, limón
21	Héctor Belarmino García Muñoz	0,5	Plátano, piña, pupuñá, caña, asaí, pataba, chontaduro
22	Diego García Muñoz	0,5	Yuca, caña
23	Julián Sánchez	1	Guasaí, plátano, cacao, asaí, limón, guamo, chontaduro
24	Julián Sánchez	1	Piña, caña

25	Héctor Belarmino García Muñoz	0,5	Yuca, plátano, piña, caña, ají, chontaduro
26	Helmer Londoño	0,5	Yuca, plátano, cacao, caña, ají, chontaduro, naranja, bore
27	Rosalbina García	0,5	Yuca, plátano, cacao, caña, ají, chontaduro, naranja, mandarina
	Total	25,05	

Fuente: PNNSCH: Informe sobre uso del territorio Resguardo Indígena El Itilla, 8 al 10 de agosto 2019

Yuca brava y dulce, plátano, piña, caña, ají, chontaduro o pupuña son productos claves de la chagra. Recientemente se incluyó el cacao.

Dada la importancia de la chagra para la vida de la comunidad, es nuestro propósito recuperar especies y variedades que la enriquezcan, al igual que ver si algunas líneas productivas pueden desarrollarse mejor, pero siempre es importante evaluar las experiencias previas y saber qué tanto nos comprometemos, qué tanto sabemos de su manejo y qué tanto los asumimos como propios. El sentido de pertenencia con los proyectos productivos es fundamental para mejorar la economía local, eso y un adecuado apoyo técnico, que permita encontrar posibilidades de vida, de persistir más allá de la subsistencia.



Características socioculturales



Al interior de la comunidad y del resguardo se aplican normas que devienen de la tradición en el manejo del territorio, la relación con los seres naturales, los sitios sagrados y las necesidades de uso (en especial en relación con las chagras, la pesca, la cacería). Mantenemos el propósito de continuar con nuestras tradiciones ancestrales, aunque adaptados a la realidad que nos rodea, buscando que los niños y jóvenes reconozcan y valoren su origen. Este aspecto no es fácil en ninguna comunidad indígena del Guaviare, incluida la de El Itilla, pero mantenemos el propósito.

El Yuruparí, el Dabucuri y la pintura con Carayurú son rituales propios de nuestros pueblos que mantenemos como expresión viva y espiritual, para renovar la vida y manejar nuestro mundo. Para mantener nuestra maloca y que nuestros historiadores y danzadores mantengan la tradición y transmitirla a nuestros hijos y nietos, aún nos falta el yagé, el carayurú, la caja de plumas, el bastón de mando y los cascabeles; es nuestro propósito recuperarlos.

Mantenemos también el propósito de conservar nuestras lenguas vivas, en especial con el apoyo de las mujeres, para nombrar el mundo y transmitir conocimiento. Que los intercambios con la sociedad no indígena, en especial en nuestros hijos, no acaben con la riqueza cultural que hay en cada lengua indígena. Eso depende no solo de las familias, sino de la escuela y del respeto que logremos construir con los demás.

En la actualidad en el resguardo se conservan las siguientes lenguas: Desano, Barasano, Taiwano, Tuyuca y Carapana.

Para los bailes tradicionales (danza mayor, danza menor, cabeza de venado), que compartimos con otras comunidades del Guaviare y en festivales especiales, tenemos nuestros instrumentos: carrizos, mavaco, yapurutú, morroco, semillas utilizadas como cascabeles para los pies, carayuru, wee, caraña y corona de plumas.



Dentro de la cultura material que conservamos, el tejido de algunos canastos para las labores de chagra y cocina, en especial cernidores, matafrio, colador, soplador y balay, los seguimos tejiendo para nuestro propio uso e intercambios tradicionales. Resulta difícil asumir esta como una actividad que genere ingresos para las familias.

Mujer

La mujer es la secundaria a la madre tierra, mientras que complementa y acompaña al hombre en la conformación de la familia y de la comunidad.

La mujer provee de alimento. El hecho que las mujeres se cuiden y dieten ha sido fundamental para que las chagras produzcan bien y las cosechas sean sanas; cuando no ocurre esto, perdemos salud y alimento. Debemos recuperar y fortalecer esos cuidados tradicionales para que nuestra comunidad tenga mejores condiciones, tanto como es necesario recuperar diferentes semillas de yuca que han manejado nuestros pueblos, algunas de las cuales es necesario traer al resguardo desde comunidades en Vaupés o Miraflores, donde aún se conservan.

La mujer es fundamental en la transmisión de la lengua propia, como función de la mujer como madre y cuidadora. Ella, escuchando a los sabedores, puede transmitir el conocimiento a los hijos para que las culturas indígenas permanezcan. Si las mujeres no siguen participando en los rituales y charlas de los tradicionales, se irá perdiendo este legado. Por eso debemos mantener tanto los rituales y que ellas participen acompañando, escuchando y transmitiendo.



Gracias a lo que consideramos la presencia de un espíritu bueno, en relación con el trabajo de chagra las cosas han cambiado; ahora el establecimiento, cuidado y cosecha se hace de manera conjunta entre hombres y mujeres, ese acompañamiento lo queremos fortalecer.

Educación

En cuanto a la transmisión del conocimiento tradicional de los usos y costumbres se hace de manera directa, acompañando y observando a sus padres y parientes a realizarlos, así se aprende y así se perdura culturalmente.

Los pueblos indígenas tenemos unos retos importantes en nuestro quehacer educativo, porque pensar en una proyección educativa es pensar en la historia, pero desde las realidades contemporáneas, donde estamos interactuando con otras culturas.

El Centro Educativo Indígena (CEI) El Itilla, administrado por la Diócesis del Guaviare, tiene su sede principal en El Itilla y dos subsedes: una en el Resguardo Indígena La Yuquera y otra en el asentamiento de La Reforma, todos en el municipio de Calamar.

En el resguardo El Itilla, para el año 2020 se cuenta con 33 matrículas de estudiantes, desde preescolar a quinto grado de primaria; la mayoría en tercer grado; cuenta con dos docentes, quienes manejan varios grados (preescolar a segundo; tercero a quinto).

De acuerdo con la distribución del Sistema General de Participaciones destinado a educación y su distribución entre los territorios, el Ministerio de Educación Nacional lo transfiere al Departamento y éste a su vez, a criterio de la Junta Departamental de Educación (JUDE) lo distribuye a los municipios, y allí a criterio de la Junta Municipal de Educación (JUME) se asignan recursos específicos para el funcionamiento de los diferentes centros educativos, en este caso administrados por la Diócesis. El resguardo está interesado en capacitarse y avanzar en la autonomía propia para asumir la educación propia e intercultural.

En el modelo de educación que debe ser la base del Sistema de Educación Intercultural y Propia (SEIP) se debe pensar en la construcción del plan educativo comunitario (PEC) y los contenidos curriculares acordes, porque es desde allí donde debemos ir cambiando la visión negativa y despectiva sobre la cultura, la vida social, económica y

política indígena, que se han reproducido desde los textos y las prácticas escolares del modelo educativo. Es nuestra tarea reconstruir la historia en nuestra comunidad para contribuir a ello.

Se cuenta con avances en la construcción del PEC y de la malla curricular, con la asesoría de Hilfswerk Austria International (Agencia para la Cooperación, Desarrollo y Ayuda Humanitaria). **En el PEC tienen incluida la historia cultural de los pueblos del resguardo como herramienta para su transmisión.**



Salud

Para nosotros, la medicina tradicional está vigente y en la comunidad se cuenta con 6 médicos tradicionales, que atienden requerimientos en salud no solo a personas de la comunidad, sino de otras comunidades. Para las familias, acudir a ellos es la primera opción, antes de recurrir al servicio de salud en Calamar, tanto porque gran parte de los desequilibrios de la salud de la población los han tratado los mé-

dicos tradicionales, como por las dificultades y distancias para llegar a la cabecera municipal para solicitar atención médica en el centro de salud de primer nivel que allí existe. Además, no existe una atención diferencial para la población indígena.

De acuerdo con la clasificación de la medicina occidental, las enfermedades prevalentes en la comunidad son: paludismo, enfermedades diarreicas y problemas de salud oral. Los problemas de salubridad se ven reflejados en su mayor parte en la población infantil. Esta situación se ve agravada en la época de verano, debido a que la fuente de abastecimiento de agua es el río Itilla, que disminuye su cauce y presenta contaminación por diferentes vertimientos aguas arriba.

La mayoría de las personas están vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través de la Nueva EPS, la cual presta un servicio no pertinente e irregular para nuestra población. A través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es como hemos contado con brigadas en la comunidad para Prevención y Protección.



Hace falta capacitación en primeros auxilios y dotación de botiquín. La ONG Médicos sin Fronteras realizó capacitaciones en primeros auxilios y dotó de botiquines hace 4 años. Desde entonces no se cuenta con botiquín para atender emergencias en la comunidad.

En el resguardo desconocemos los avances logrados a nivel del departamento del Guaviare y el municipio de Calamar, junto con las entidades administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Empresas Sociales del Estado (ESE), las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS), en cumplimiento de las directrices para avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) a nivel territorial, en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, establecidas en la Circular del Ministerio de Salud y Protección Social número 011 del 5 de marzo 2018.

Tampoco conocemos los avances en la estructuración del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (Sispi) que se han logrado en la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas, en particular en cada uno de los componentes: i) sabiduría ancestral; ii) gestión y administración; iii) político organizativo; iv) formación, capacitación, generación y uso del conocimiento en salud; v) cuidado de la salud propia e intercultural (Decreto 1953 de 2014). Necesitamos que las entidades competentes y organizaciones indígenas que representan a los pueblos indígenas en estas mesas socialicen los avances, tanto a las comunidades como a las entidades encargadas de la atención a nuestra salud, en particular a la Nueva EPS, donde estamos afiliados bajo el régimen subsidiado, al Municipio de Calamar y a la Personería Municipal.



Gobernanza territorial y ambiental

Para los pueblos indígenas el ambiente no es un eje de acción del plan de vida, está en el centro de la vida, de él dependemos y a él nos debemos.

En el caso de nuestro plan de vida, dado que somos una comunidad de reciente asentamiento en el resguardo, no podemos decir que conocemos a plenitud ni los caños ni los bosques del territorio. Y más bien, de nuestras 8.719 hectáreas conocemos, usamos y manejamos un área no mayor a las mil (1.000) hectáreas del resguardo, aunque en las labores de caza y en especial de pesca, desde nuestra comunidad, debemos recorrer más allá de los límites del resguardo.

Por eso, para el resguardo son importantes los acuerdos de la consulta previa incluidos en la Resolución 1256 de julio 10 de 2018 y el acuerdo social, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **“por medio de la cual se reserva, delimita, alinda y declara como parte del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete un área ubicada en los municipios de Calamar, Miraflores y San José del Guaviare en el departamento de Guaviare y San Vicente del Caguán y Solano en el departamento de Caquetá”,** y el **“Acuerdo Social Sobre Uso y Manejo de Recursos Naturales en**



el Territorio Compartido entre el Resguardo Indígena El Itilla y las Veredas de Puerto Polaco y Puerto Cubarro”, suscrito en marzo de 2018, que recogemos como parte de nuestro Plan de Vida, y que como comunidad tenemos el compromiso de cumplir, así como esperamos que las demás partes involucradas los cumplan.

A continuación, se consignan los acuerdos contenidos en ambos documentos:

Acuerdos en el proceso de ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete

“Que la comunidad del Resguardo Indígena El Itilla estuvo de acuerdo con la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, tal y como consta en los acuerdos suscritos con esta comunidad consignados en el acta de protocolización de consulta previa de fecha de 05 de septiembre de 2017 así:



1. La comunidad del Resguardo Indígena El Itilla estuvo de acuerdo con la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete propuesta por Parques Nacionales Naturales de Colombia y, por tanto con los siguientes aspectos: a) Con el límite del polígono de la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en el municipio de Calamar; b) Reconociendo la plena propiedad colectiva del resguardo de El Itilla que tienen las comunidades conformadas según la resolución número 018 de 2002 del INCORA, y sus actuales comuneros, y con la claridad de que esta propiedad no se afecta con la existencia del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, la comunidad está de acuerdo con el traslape total del parque con el resguardo indígena de El Itilla. El nombre del resguardo indígena no cambia al traslaparse con el parque.
2. Parques Nacionales Naturales de Colombia y la comunidad del resguardo indígena El Itilla coinciden en que uno de los propósitos es la conservación del hábitat de la comunidad del resguardo, y en armonía con este propósito, la comunidad está de acuerdo con los objetivos de conservación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.
3. La autoridad pública de carácter especial del Resguardo Indígena El Itilla y Parques Nacionales Naturales de Colombia mantienen sus funciones y competencias en el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y en el Resguardo Indígena El Itilla, por lo cual coordinarán el ejercicio de la función pública de la conservación en la zona traslapada.
4. Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Resguardo Indígena El Itilla acuerdan que los usos generales que hará la comunidad en el área traslapada son los asociados a las prácticas, usos y costumbres tradicionales y sostenibles. Se aclara, además, que el uso de los recursos naturales existentes por fuera del área traslapada y al interior del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, se hará de conformidad con la zonificación y el plan de manejo del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.
5. Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Resguardo Indígena El Itilla acuerdan definir y concertar la regulación de los usos

y manejo ambiental del área traslapada en un Régimen Especial de Manejo, a partir del conocimiento y la realidad del territorio, y el plan de vida de la comunidad del resguardo El ITILLA, e incluirá el mecanismo de resolución de las diferencias.

6. *Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Resguardo Indígena El Itilla acuerdan generar espacios de participación, diálogo, mecanismos y procedimientos para la concertación con los demás actores sociales y las instituciones públicas responsables del ordenamiento del territorio, para lograr que las áreas aledañas al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete cumplan la función amortiguadora para conservar el área protegida y la cultura indígena.*
7. *Se acuerda que Parques Nacionales Naturales de Colombia apoyará la generación de insumos técnicos necesarios para la documentación en el proceso de ampliación del Resguardo Indígena El Itilla, gestión que le corresponde a la autoridad indígena ante la entidad competente. Queda claro que el traslape con el PNN Serranía de Chiribiquete no es, ni será, impedimento para dicha aspiración de la comunidad. Las partes acuerdan que Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo con su misión institucional apoyará a la comunidad del Resguardo Indígena El Itilla en el fortalecimiento de su gobierno propio y plan de vida”.*

Acuerdo social de cuidado y manejo territorial con comunidades vecinas

“Las comunidades de colonos de las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco y la comunidad indígena del Resguardo El Itilla, en el Municipio de Calamar, Departamento de Guaviare, conscientes de la importancia de garantizar una sana convivencia entre vecinos, y de la necesidad de cuidar entre todos los recursos naturales para garantizar el buen vivir de nuestras familias y comunidades, hemos llegado al siguiente acuerdo sobre el uso y el manejo de los recursos naturales en el territorio compartido:



1. La pesca en el río Itilla y sus afluentes, en el sector comprendido entre las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco y el Resguardo Indígena El Itilla, será para el autoconsumo de las comunidades locales y para pesca recreativa de visitantes. En este sector se prohíbe la pesca con fines comerciales, por tanto, se prohíbe la utilización de barbasco, mallas, atarraya, chuzos, puyas o zagalla para pesca con careta.
2. Se establecerán tiempos y lugares de veda para la pesca en las bocas de lagunas y caños afluentes del Itilla, en especial Caño Bamba, Caño Lombriz y Caño Barro, según el ciclo reproductivo de las especies de consumo. Para ello se requiere del apoyo técnico de la AUNAP para fortalecer este acuerdo comunitario de pesca.
3. La cacería en el área comprendida entre las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco y el Resguardo Indígena El Itilla será para el autoconsumo de las familias de las comunidades de las veredas y el resguardo. Se prohíbe la cacería con fines comerciales.
4. Cada comunidad de las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco y del Resguardo Indígena El Itilla cuidará los salados que se encuen-

tren en sus espacios territoriales y se hará responsable del manejo de la cacería de autoconsumo en ellos. Si la comunidad indígena de El Itilla, en ocasiones especiales, requiere acceder a recursos de caza en algún salado ubicado en las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco, pedirá permiso al dueño del fundo o predio donde éste se ubique para ir a cazar en ese salado.

5. Se respetará la norma ambiental de no talar los bosques ubicados en las riberas del río Itilla, sus lagunas y caños afluentes, esto es en la franja de 100 metros paralela a los cauces de agua.
6. La madera que se extraiga del sector comprendido entre las veredas de Puerto Cubarro y Puerto Polaco y el Resguardo Indígena El Itilla será exclusivamente para uso doméstico. Las JAC de Puerto Cubarro y Puerto Polaco y la Capitanía del resguardo El Itilla requieren del apoyo de las autoridades ambientales para conocer y complementar las disposiciones sobre el uso doméstico de madera y para recuperar y reforestar sitios afectados por la extracción de madera.
7. No se permitirá la acumulación de basuras en sitios de interés turístico, de pesca artesanal o deportiva.
8. Se debe divulgar este acuerdo social en el municipio de Calamar. Para ello se deberán ubicar letreros en sitios estratégicos de acceso a las veredas y al resguardo indígena; así mismo, socializarlo a través de las emisoras radiales. Para ello se requiere del apoyo de las entidades competentes.
9. Conscientes de que el control a la deforestación en la Reserva Forestal Amazonia le corresponde ejercerlo a las entidades gubernamentales y estatales competentes, las comunidades de colonos de Puerto Cubarro y Puerto Polaco se comprometen a NO contribuir a la deforestación y expresan su disposición a realizar acuerdos de conservación del bosque con entidades que respalden estas iniciativas y contribuyan al desarrollo sostenible de las economías familiares. Las JAC de las dos veredas estarán atentas a las propuestas, decisiones y acciones institucionales sobre el particular.
10. Las comunidades del Resguardo Indígena El Itilla y de las veredas Puerto Cubarro y Puerto Polaco solicitan apoyo institucional para la formulación e implementación de proyectos de promoción y

desarrollo de alternativas productivas y de generación de ingresos para las familias de las comunidades de las veredas de Puerto Cubarro, Puerto Polaco y del Resguardo Indígena El Itilla, que contemplen el repoblamiento de caños y lagunas, piscicultura, agroforestales, transformación local de alimentos y otras alternativas que permitan reducir las presiones a la base natural de recursos.

11. Las comunidades de las veredas de Puerto Cubarro, Puerto Polaco y del Resguardo Indígena El Itilla solicitan a Parques Nacionales Naturales de Colombia la instalación de una cabaña del PNN Serranía de Chiribiquete en un punto estratégico entre las veredas y el Resguardo, con personal que preferiblemente sea de las comunidades, para que apoye la regulación de la conservación de los recursos naturales, las normas ambientales generales y, en particular, la implementación del acuerdo social de uso y manejo de los recursos naturales al que se ha llegado.
12. Las comunidades de las veredas de Puerto Cubarro, Puerto Polaco y del Resguardo Indígena El Itilla solicitan a la Alcaldía Municipal de Calamar, al Concejo municipal de Calamar, a la Inspección de Policía de Calamar, a la Gobernación del Guaviare, a la CDA, al Instituto Sinchi, a la AUNAP, al SENA entre otras entidades, su apoyo para incluir este acuerdo dentro de los instrumentos de ordenamiento y planificación del territorio y respaldar efectivamente, con presencia física efectiva en el territorio y el apoyo técnico y financiero requerido, esta iniciativa social de gestión ambiental de nuestras comunidades”.

Relación con el Municipio de Calamar

Desde el año 2002, el resguardo percibe recursos de la Nación, en la actualidad de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones a Resguardos Indígenas (AESGPRI), que desde entonces no ha aumentado, pese al incremento de la población y de las necesidades de la comunidad: desde una primera asignación de \$11.000.000 en 2002 la asignación especial para la vigencia 2019 es de \$15.057.171.

Estos recursos han sido administrados por la Alcaldía de Calamar, utilizados en general para la compra de materiales y combustible, aunque en su ejecución se han presentado dificultades para resolver necesidades básicas de la comunidad: las condiciones de contratación aplicadas a estos recursos en la Alcaldía dificultan la eficiencia porque los materiales adquiridos por la Alcaldía llegan con sobre costos, no se ejecutan a tiempo y la administración municipal no mantiene informada a la comunidad sobre la gestión. Solo se ha obtenido información pública interponiendo derechos de petición.

Con recursos del Sistema Nacional de Regalías, el municipio de Calamar construyó (aún pendiente de terminar a la fecha) el acueducto para la comunidad. Este proyecto no ha podido ser recibido a satisfacción por la comunidad, en espera de que se cumpla el objeto total y se entregue en funcionamiento el sistema construido, es decir, con la garantía del suministro de agua para cada una de las construcciones del caserío.

La comunidad dispuso ante la Alcaldía de Calamar el congelamiento que los recursos de las vigencias 2018 y 2019 de manera que se puedan disponer para cofinanciar el proyecto de energía fotovoltaica para las edificaciones del resguardo, formulado en el marco del plan municipal de desarrollo 2015-2018, que la Alcaldía no ha ejecutado a la fecha.

Es necesario que el Municipio de Calamar reconozca la normatividad existente en el país en relación con los resguardos indígenas, para mejorar la coordinación y garantizar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos propios del resguardo y en las posibilidades de articulación, coordinación, complementariedad y la cofinanciación de proyectos en beneficio de la comunidad.





Para dónde vamos





Componentes del Plan de Vida



Para facilitar el diálogo con las entidades gubernamentales tanto a nivel nacional como a nivel territorial, al interior de la comunidad hemos organizado nuestras propuestas programáticas de una manera similar a como opera el Estado, por componentes o sectores, así:

- Gobierno
- Territorio
- Soberanía y seguridad alimentaria
- Mujer
- Ambiente
- Cultura
- Educación
- Salud
- Vías
- Comunicación
- Deportes

A continuación, se presentan los avances en los planteamientos programáticos por cada uno de estos componentes:

Gobierno

El Plan de Vida “Cacurí de la vida, presente y futuro” del resguardo indígena El Itilla es el instrumento base para el diálogo interno y con los demás. Por tanto:

- a. Se requiere la construcción de nuestro Manual de Convivencia o Estatuto Interno del Resguardo, para fortalecer nuestra cultura, el sistema interno de gobierno y el control social.

- b. Se requiere capacitación de líderes de la comunidad con respecto a legislación lograda en el marco de los derechos de los pueblos indígenas.
- c. Se requiere capacitación en los diferentes trámites y procedimientos que se deben hacer ante las entidades públicas, en ejercicio de la autonomía indígena, en procura de disponer de herramientas de gestión y control social sobre los recursos públicos que se destinen a desarrollar trabajos en el resguardo o en nombre de la comunidad indígena de El Itilla y garantizar que sean ejecutados de acuerdo como se decida y contrate.
- d. Se requiere fortalecer capacidades en la comunidad indígena del R. I. El Itilla en la elaboración de proyectos, así como en el manejo de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas, en los mecanismos de ejecución, cofinanciación y administración de recursos, en beneficio de la comunidad.



Territorio

La comunidad se compromete a mantener nuestros principios culturales y prácticas tradicionales de uso y manejo del territorio, honrar nuestras culturas indígenas y contribuir al buen cuidado del ambiente. Ello se expresa en nuestro cumplimiento a los acuerdos con Parques Nacionales Naturales, con nuestros vecinos y en la búsqueda de mejores condiciones de vida, sin afectar la conservación de nuestras reservas de bosque.

La comunidad se ha planteado iniciar el proceso de ampliación y amojonamiento del resguardo en el entorno que recorre, usa y maneja en la cuenca del río Itilla. Para ello entendemos que no hay incompatibilidad en el traslape con el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, según la Resolución 1253 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este propósito se abordará en el mediano plazo.

Soberanía y seguridad alimentaria

La esencia del bienestar de la comunidad es contar con una buena base alimentaria y con posibilidades de comercializar nuestros productos para la generación de ingresos necesarios para satisfacer las necesidades de las familias. Por tanto, es fundamental garantizar lo siguiente:

- a. Los proyectos productivos a ejecutar en el resguardo deben ser formulados con la participación y a partir del conocimiento de la comunidad, sea por parte de la Gobernación del Guaviare, la Alcaldía de Calamar u otras entidades públicas. Esperamos que las entidades reconozcan nuestro plan de vida y no nos impongan prácticas productivas insostenibles en nombre de nuestro desarrollo.
- b. Tenemos interés en el fortalecimiento y diversificación de la chagra (con plantas nativas de yuca, chontaduro, seje, caimarona, batata, yame, guacuchona, maíz, plátano, ñame, caña, arroz, piña,

mandarina, naranja, guanábana, chontaduro, mango, etc.) y consolidar el cacao dentro de la propuesta agroforestal. Así se han incluido en el proyecto PIVA que inicia su ejecución en 2020.

- c. Se espera incorporar alternativas productivas con caucho, especies menores (piscicultura, porcicultura, avicultura), huertas case-ras (cebolla, tomate, cilantro, pimentón, pepino).
- d. Se requiere abrir espacios de comercialización de nuestros produc-tos. En principio, ubicar un punto de venta de comidas típicas y de los productos de la comunidad en la cabecera municipal de Calamar.
- e. Para facilitar el trabajo de las mujeres en relación con la seguridad alimentaria, se requiere apoyarlas con rayadores de yuca.



Ambiente

- a. En desarrollo del acuerdo 5 con Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre autoridades públicas, ambiental en su caso y de carácter especial en el nuestro, deberemos definir y concertar la regulación de los usos y manejo ambiental del área traslapada en

un Régimen Especial de Manejo, a partir del conocimiento y la realidad del territorio, y el plan de vida de la comunidad del resguardo El Itilla, e incluirá el mecanismo de resolución de las diferencias. Nuestro plan de vida será referente central para adelantar muy pronto este proceso.

- b. En el marco del acuerdo social con las comunidades vecinas de Puerto Polaco y Puerto Cubarro, tenemos interés en construir y gestionar una propuesta de turismo comunitario en el sector del río Itilla, responsable con el ambiente y con el propósito de sostenibilidad.



Cultura

- a. Para mantener las tradiciones culturales en el R. I. El Itilla, en particular los bailes tradicionales, se cuenta con carrizo, mavaco y flauta. Pero se requiere contar con materiales para elaborar y mantener los instrumentos caja de plumas, yuruparí, yagé, we, carayurú y otros ornamentos. Se requiere apoyo económico para cubrir los gastos del recorrido del grupo que se encargue de conseguir los materiales.
- b. Construcción de una maloca hombre tradicional de nuestra cultura Tukano Oriental.
- c. Fortalecer los intercambios culturales con otros resguardos e intercambios interculturales.

- d. Gestionar un proyecto para crear una escuela de formación en tradiciones ancestrales etnia Tukano Oriental a través del Ministerio de Cultura.



Educación

El R. I. El Itilla apropia a la educación como fuente de formación individual hacia la sociedad. Por ello resalta e integra ambos conocimientos, los tradicionales y los occidentales. Para ello se deben abordar las siguientes acciones:

- a. Culminar el Plan Educativo Comunitario (PEC) y el modelo educativo, haciendo viable y aplicable el calendario propio de la comunidad, tal como se determinó en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Guaviare. Una vez terminado adoptarlo comunitariamente, socializarlo ante dicha Secretaría y ante la entidad contratante de la educación indígena, en la actualidad la Diócesis del Guaviare, publicarlo e iniciar su implementación.

- b. Construcción de un (1) comedor (en concreto) para el Centro Educativo Indígena (CEI) El Itilla.
- c. Construcción de un (1) baño con inodoro y orinal para hombres para el Centro Educativo Indígena (CEI) El Itilla.
- d. Instalación de un parque infantil para el Centro Educativo Indígena (CEI) El Itilla (parque infantil de diversión etno- ecológico, con reciclado).
- e. Ajustar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a la realidad de la población estudiantil del resguardo para conseguir el balance nutritivo requerido para su desarrollo; mejorar las condiciones de elaboración y conservación de los alimentos para el restaurante escolar.
- f. Lograr que el resguardo indígena El Itilla, a través de sus representantes, tenga asiento en las instancias donde se toman decisiones sobre el Centro Educativo El Itilla y su educación propia, en particular en la JUME de Calamar y la JUDE del Guaviare.
- g. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar la educación secundaria de nuestros jóvenes a través de la implementación del proyecto inscrito en el PDET Macarena – Guaviare.



- h. Realizar las campañas de educación en familia, de prevención de violencia intrafamiliar y protección especial apoyo a NNA, situación que es conocida por el ICBF.
- i. Garantizar la dotación de implementos escolares para los niños y niñas y material pedagógico para el Centro Educativo El Itilla.
- j. Gestionar la contratación de un equipo de sabedores dedicado a la educación propia, incluido el payé y una contestadora. Así mismo garantizar la continuidad y el mejoramiento de las condiciones de la contratación del sabedor tradicional y fortalecer los implementos especiales para la educación en usos y costumbres tradicionales.
- k. Gestionar la capacitación continua de los docentes para mejorar sus capacidades y habilidades.
- l. Fortalecer los medios (computador, cámara, etc.) y las herramientas de comunicación (talleres de comunicación y elaboración de piezas) para la divulgación del trabajo educativo.



Salud

Se deben integrar los conocimientos y la práctica de la medicina tradicional (sabedor, kumu, yerbatero o botánico) de la comunidad y de la medicina occidental, en especial para prevenir y manejar las causas de enfermedades tales como paludismo, enfermedad diarreica, gastrointestinales y enfermedad respiratoria aguda, que son las principales para la comunidad. Se requiere trabajar en las siguientes acciones:

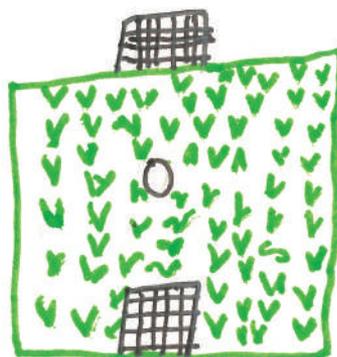
- a. Avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI - en el Departamento del Guaviare (y aplicado en el Municipio de Calamar) con el aporte del R. I. El Itilla, en relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y según el Decreto 1953 de 2014. Para ello, garantizar que el resguardo indígena El Itilla tenga asiento en las instancias donde se trabaja y se toma decisiones respecto a la salud propia e intercultural – SISPI.
- b. Incorporar elementos propios de la cultura indígena Tukano Oriental en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), de manera que sean intervenciones propias e interculturales, tal como se determinó en el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural adoptado mediante el Decreto 1953 de 2014.
- c. Desarrollo de brigadas de salud con periodicidad constante, en atención a las causas de morbilidad presentes en la comunidad, en especial las brigadas de ETV para prevención de paludismo.
- d. Construir y dotar de un (1) puesto de salud en la comunidad indígena El Itilla para la atención de primer nivel.
- e. Conseguir la asignación de un (1) promotor de salud/enfermero para la atención de primer nivel, bajo el SISPI. Para ello, formar por lo menos una persona de la comunidad como promotor en salud.
- f. Hacer un jardín medicinal incorporándolo a la implementación del SISPI en el resguardo.
- g. Exigir a la administración municipal de Calamar la terminación y puesta en funcionamiento del sistema de acueducto del resguardo.

- h. Lograr la instalación de unidades sanitarias para todas las viviendas.
- i. Mantener las buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos al interior de las viviendas y en la comunidad.

Deportes

La práctica de actividad físico deportiva es fundamental para las personas y como medio de integración social, la mejora de la calidad de vida y la salud en una comunidad.

- a. Se ha planteado que en la zona del Itilla se cuente con un coliseo deportivo. La comunidad del R. I. está interesada en que se construya para la recreación con los vecinos del municipio y demás municipios del Guaviare.
- b. Dotación de implementos deportivos como base para conformar la escuela de formación deportiva
- c. Garantizar el apoyo para la participación del R. I. El Itilla en eventos deportivos municipales, departamentales y nacionales en diferentes áreas del deporte, iniciando con el baloncesto.



Vías

- a. Se requiere mejorar las condiciones de acceso terrestre desde y hacia Calamar que beneficie a las comunidades del Itilla, encontrando la mejor opción vial entre Puerto Polaco (la más cercana a la comunidad) o de Cubarro (distante 6 kilómetros por río).
- b. También se ha planteado resolver el paso del río Itilla con la construcción de un puente peatonal colgante.
- c. Se requiere igualmente hacer la limpieza del río Itilla para mantener la navegabilidad.

Comunicación

- a. Se requiere instalación de un sistema de energía fotovoltaica para todas las construcciones, incluidas viviendas, maloca y escuela.
- b. Se requiere garantizar el acceso a internet a través del CEI Itilla.
- c. Gestionar la compra de una lancha con motor para el resguardo, con el fin de mejorar el traslado de pacientes y las brigadas, además de las diferentes visitas institucionales.



Disposiciones Finales

1. El Plan de Vida “Cacurí de la Vida, presente y futuro” del Resguardo Indígena El Itilla, del municipio de Calamar, Departamento de Guaviare, Colombia, es nuestra guía para el fortalecimiento interno, para proyectar el cómo queremos mantener nuestra comunidad, para mejorar las condiciones de vida de nosotros, de nuestras familias y la comunidad como un todo. Por ello, todas las personas, mayores, jóvenes, niños y niñas que la conformamos y que vendrán a fortalecerla, nos comprometemos a cumplir con este mandato, a respetar nuestros acuerdos internos y a defender nuestro Plan de Vida ante todas las personas que no hacen parte de la comunidad, ante todas las entidades públicas y privadas que tienen responsabilidades y voluntad de trabajar con y por nosotros.
2. Le corresponde a nuestras autoridades y líderes realizar todas las gestiones que respalden nuestro plan de vida, tanto internamente como en relación con otras comunidades, organizaciones, entidades y cooperantes; por tanto, deberemos hacer revisión permanente de los avances, logros y dificultades en cumplimiento de nuestro Plan de Vida, para garantizar que se cumpla tanto en nuestros principios de vida como en nuestras propuestas y prioridades. Año a año se evaluará este avance para incluir nuevas propuestas y armonizarlo con los nuevos instrumentos que definamos como comunidad.
3. Procuraremos que la Alcaldía de Calamar y el Departamento de Guaviare y la Nación colombiana respondan a los mandatos constitucionales y legales que nos respaldan en el derecho a elaborar y que sean tenido en cuenta nuestros planteamientos y propuestas de desarrollo propio en los procesos de planificación del desarrollo territorial. Es decir, que la asignación de recursos de los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional sean armónicos con nuestro Plan de Vida. No admitiremos proyectos en nuestro resguardo que no respeten nuestro Plan de Vida.
4. Es importante avanzar en el Régimen Especial de Manejo con el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, bajo los términos de los acuerdos contemplados en la Resolución 1256 de 2018, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



REPUBLICA de Colombia
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
MUNICIPIO de CARMEN
RESGUARDO INDIGENA EL ITILLA
RESOLUCIÓN 078 de 2002 INCORA

ACTA DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE VIDA "CACURÍ DE LA VIDA, PRESENTE Y FUTURO"

Nosotros, la Comunidad del Resguardo indígena El Itilla, en uso de nuestro derecho a la autonomía interna para definir nuestras orientaciones, reconocer nuestras necesidades, formular nuestras propuestas y prioridades de desarrollo propio, ADOPTAMOS nuestro PLAN DE VIDA "CACURÍ DE LA VIDA, PRESENTE Y FUTURO" reconociendo de donde venimos, quienes somos y hacia donde queremos proyectar y realizar nuestra vida en comunidad.

Nos corresponde a todos, hombres, mujeres, mayores, jóvenes, niños y niñas, a todos respetarlo, acatarlo y defenderlo para que en nuestra comunidad mantengamos nuestra visión de vida, nuestros principios y avancemos en el cumplimiento de las metas que nos trazamos como comunidad.

Esperamos contar con la voluntad de las entidades públicas a las que corresponde promover y garantizar nuestros derechos como pueblos indígenas, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales, para que este plan de vida sea una realidad. Nosotros nos comprometemos a cumplirlo y esperamos de ellos que comprometan a respaldarlo.

Dado en el resguardo indígena El Itilla, el
7 de diciembre de 2019.

Hector Bolormino García Plazas CC 18202077 Héctor B. G.

REPÚBLICA de Colombia
Departamento de Guaviare
Municipio de Calamar
RESGUARDO INDÍGENA EL ITILLA
Resolución 018 de 2002 INCORA

ACTA DE ADOCIÓN DE PLAN DE VIDA "CACURI DE LA VIDA,
PRESENTE Y FUTURO"

Juan Leo	cc. 1006 963 723
Sabine León	cc. 69,800 936 de Mitú
Escarido Escarido	1005964052
Rosalbina Garcia	69.801. 923
DEISV Londoño	1006 956 192
maribel suarez	1125 047 469
Eydeu J Sanchez V	18 204 239
petro Reyes	6652.102
Gory Londoño	18204204
Hermes Jhonny Londoño	1006965986
de	6650382.
Jhon Freddy Suarez Jr.	1007754142
Hermelinda Hernandez I	1127362416
de	18.205.149
Manuel Antonio Jaramillo Limbarba	18992438
Diego Garcia Muñoz	18 205 675
Mary Luz Londoño Garcia	1136250158
maria adela Jaramillo	
Karen Dalvana Nariño	1122676829
Harby Estefani Vanño Jaramillo	1182678607
Rita Jaramillo Rodriguez	1122676848
Erika Tatiana Nariño Jaramillo	1122676830
zeyde Kateri Garcia León	1125 469 452

República de Colombia
Departamento de Guaviare
Municipio de Calamar
RESGUARDO INDÍGENA EL HILLA
RESOLUCIÓN 038 de 2002 INCORA

ACTA DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE VIDA "CACURI DE LA
VIDA, PRESENTE Y FUTURO."

Jair Danilo Garcia León 1125 469 469

Elkin Leal Gonzalez 1125 469 947

Jhan Gilde Garcia Hernandez

Ruby Vanessa Leal Gonzalez 1125 472 197

Anexos

Anexo 1



Inventario forestal resguardo indígena El Itilla

Item	Familia	Nombre científico	Nombre tradicional	Ubicación	Uso común
1	Meliaceae	Cedrelin-ga Cateni-formis	Achapo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
2	Caesalpinaceae	Hymenea oblongi-folia	Algarrobo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
3	Mimosaceae	Hura Cre-bitans	Arenillo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
4	Myrta-ceae	Myrcia Xi-lopioides	Arrayan	Bosque Natural	Construcción de vivienda
5	Faba-ceae	Myroxylon Balsamum	Balsamo	Bosque Natural	Construcción de vivienda - artesanías
6	Rhamna-ceae	Rhamnus Pubes-cens	Cabo Ha-cha	Bosque Natural	Construcción de vivienda
7	Sapota-ceae	Micropho-lis SP	Caimo	Bosque Natural	Construcción de vivienda

8	Bignoniaceae	Tynanthus panurensis	Canelo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
9	Bombacaceae	Bombax pyramidale	Carguero	Bosque Natural	Construcción de vivienda
10	Euphorbiaceae	Hevea brasiliensis	Caucho	Bosque Natural	Construcción de vivienda
11	Meliaceae	Cedrela odorata	Cedro Amargo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
12	Bombacaceae	Ceiba Pentandra	Ceiba	Bosque Natural	Construcción de vivienda
13	Papilionaceae	Ormosia coarctata	Chocho	Bosque Natural	Construcción de vivienda
14	Euphorbiaceae	Alchornea sp	Cuyubi	Bosque Natural	Construcción de vivienda
15	Moraceae	Chlorophanta tinctoria	Dinde	Bosque Natural	Construcción de vivienda
16	Mimosaceae	Parkia oppositifolia	Dormidero	Bosque Natural	Construcción de vivienda
17	Bignoniaceae	Tabebuia rosea	Flor Morado	Bosque Natural	Construcción de vivienda
18	Tiliaceae	Apeiba membranacea	Galleto	Bosque Natural	Construcción de vivienda

19	Passifloraceae	Passiflora nitida kunth	Granadillo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
20	Papilionaceae	Dipteryx Micrantha	Guacamayo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
21	Mimosaceae	Inga SP	Guamo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
22	Rubiaceae	Calyco-phyllum obovatum	Guayabeto	Bosque Natural	Construcción de vivienda
23	Moraceae	Ficus SP	Iguerón	Bosque Natural	Construcción de vivienda
24	Burseraceae	Trattinnickia aspera	Incienso	Bosque Natural	Construcción de vivienda
25	Meliaceae	Guarea carinata	Jaboncillo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
26	Euphorbiaceae	Hevea Nitida	Lechoso	Bosque Natural	Construcción de vivienda
27	Clusiaceae	Toumita sp	Limoncillo	Bosque Natural	Construcción de vivienda
28	Combretaceae	Terminalia Amazonico	Macano	Bosque Natural	Construcción de vivienda
29	Myristicaceae	lyanthera jurensis	Majagua	Bosque Natural	Construcción de vivienda

30	Vochysia- ceae	Erism Uncina- tum	Milpo	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
31	Bignonia- ceae	Tabebuia Barbata	Nocuito	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
32	Laura- ceae	Mexi- laurus Itauba	Parature	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
33	Chryso- balana- ceae	Licaria Micrantha	Pavito	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
34	Laura- ceae	Nectan- dra aff lineata	Pecueco	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
35	Apocyna- ceae	Hima- tanthus articulatus	Platanote	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
36	Hyperica- ceae	Vismia sp	Punta Lan- za	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
37	Papilio- naceae	Ormosia Coartata	Sangre Toro	Bosque Natural	Artesanías
38	Annona- ceae	Xylopi amazoni- ca	Tablon	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
39	Papilio- naceae	Hymeno- lobium relictimun	Tapa Tapa	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda
40	Papilio- naceae	Aldina Discolor	Tres Tablas	Bosque Natural	Construc- ción de vivienda

41	Melastomataceae	Miconia Chrysophylla	Tuno	Bosque Natural	Construcción de vivienda
42	Clusiaceae	Clusia columnaris	Vara Santa	Bosque Natural	Construcción de vivienda
43	Moraceae	Cecropia Sciodophyllum	Yarumo	Bosque Natural	Construcción de vivienda

Fuente: comunidad El Itilla construcción del Plan de Vida Indígena

Anexo 2

Plantas medicinales y de artesanías R. I. El Itilla

Item	Familia	Nombre científico	Nombre común	Ubicación	Uso tradicional	Afectada por
1	Areca-ceae	Astro-caryum aculea-tum	cumare	Bosque Natural	Pro-ductos de ceste-ría	Tala indiscri-minada
2	Maran-táceas	Ischno-siphon arouma	Tirita	Bosque Natural	Fibra para elabo-ración de artesa-nías	Tala indiscri-minada
3	Areca-ceae	Leopoldi-nia pi-as-saba	chiqui-chiqui	Bosque Natural	Techa-do de vivien-das y ali-men-tación	Tala indiscri-minada
4	Arecá-ceas	Mauritia flexuosa	Moriche	Riveras de que-bradas y zonas inunda-bles	Arte-sanías, fruto co-mesti-ble	Tala indiscri-minada
5	Bixa-ceae	Bixa ore-llana	Achiote	Bosque Natural	Usado como colo-rante	Tala indiscri-minada

6	Aspa- ragace	ae Fur- craea	Cabuya Fique	Rastrojo	Extrac- cion de fibras para cuer- das	Tala indiscri- minada
7	Sola- náceas	Nicotiana tabacun	Tabaco	Rastrojo y áreas des- pobladas	Esti- mu- lante (fumar)	Tala indiscri- minada

Fuente: Comunidad del Itilla construcción del Plan de Vida Indígena.

Anexo 3

Item	Nombre común	Nombre científico	Plantas asociadas (alimento)	Uso tradicional	Afectada por	Estado		
						Abunda	Escaso	Extinto
1	Cachicamo común	Dasypus novemcinctus	Frutos silvestres	Carne	Cacería		X	
2	Chucha de oreja negra	Didelphis marsupialis	Algunos frutos e invertebrados pequeños	Carne	Cacería		X	
3	Tente	S.l.	Lombriz, comején, insectos.	Alimento, mascota	Mucha caza por todos y mucha afectación del bosque. Hay baja oferta natural		X	
4	Tereca	Podocnemis unifilis	Hojas, pescado pequeño, pasto	Alimento, instrumento musical	Poca afectación	X		
5	Tintín	S.l.	Yuca, pipire, maíz, inayá, guama, umarí.	Alimento.	Mucha tala de bosques; es muy arisco		X	
6	Tití	Saimiri sciureus	Maíz, plátano, frutas, piña, huevos, Uva caimarona, insectos, guama.	Alimento, adorno (piel)	Poca afectación	X		
7	Venado	Odocoileus virginicus	Hojas de carurú, yuca (pequeña), batata (hoja)	Alimento, medicinal (manteca), instrumentos musicales (Cabeza)	Mucha tala que afecta su hábitat y mucha cacería		X	
8	Danta	Tapirus	Caimo	Fuente proteica, piel	Cacería		X	

9	Titi ornamentado	Callicebus ornatus	Palma de Seje	Mascotas y proteína	Cacería		X	
10	Tortuga	Geochelone carbonaria	omnívoros, vegetales como diente de león, tréboles y algunas frutas silvestres	Fuente proteica, instrumento musical	Cacería		X	
11	Cocodrilo o caimán del Orinoco	Crocodylus intermedius	Riberas de ríos, peces y algunos frutos	Fuente proteica y piel	Comercio ilegal de pieles		X	
12	Venado	Odocoileus virginianus	Omnívoros	Fuente proteica	Tumba de árboles		X	
13	Jaguar	Panthera onca	Carnívoro	Piel	Caza		X	
14	Cachirre	Paleosuchus trigonatus	Pescado, piedras, ratones, ranas.	Alimento, adorno (piel)	Poca afectación	X		
15	Cajuche	S.l.	Pescado, lombriz, yuca, moriche, carambolo, seje	Alimento, adorno (colmillos)	Mucha tala de bosque que afecta su hábitat; mucha cacería por todos; la colonización		X	
16	Chajoco - Tucán	Tucan goli blanco	Patabá, seje, comején, guarumo, plátano, buery	Alimento, adorno (plumas)	Poca afectación	X		
17	Chaquetto	Dasyprocta fuliginosa	Yuca, pipire, maíz, inayá, guama, umarí	Alimento, instrumento musical.	Poca afectación		X	
18	Chigüiro	Hydrochaeris hydrochaeris	Maíz, pasto, bore, chontaduro pequeño	Alimento	Poca oferta natural; mucha cacería por todos		X	

19	Churuco	Lagothrix lagothericha	Guama, plátano, maíz, frutas	Alimento, Adornos	Poca afectación	X		
20	Gallineta - pan-guana	S.l.	Insectos, maíz (tumbado)	Alimento	Poca afectación		X	
21	Guacamaya	Ara sp.	Pasto, maíz, guama, inayá, pipire, plátano, corombolo	Alimento y adorno (plumas)	Hay poca oferta natural; Mucha cacería, Tala de bosque que afecta el hábitat natural	X		
22	Guache	S.l.	Insectos, comején	Alimento y adornos (colmillos)	Poca afectación	X		
23	Lapa	Agouti paca	Yuca, maíz, plátano, pipire, umarí, manaca, maraco, manguito, flores de copico	Alimento, medicinal (mordedura de culebra)	Mucha demanda por la comunidad; mucha marisca por los colonos; caza con perros		X	
24	Loro real	Amazona ochrocephala ochrocephala	Pipire, guama, uva caimaronana, maíz, plátano, buery	Alimento, adorno (plumas)	Poca afectación	X		
25	Maicero	Cebus albifrons albifrons	Maíz, plátano, frutas, piña, huevos.	Alimento, Adorno (piel, cola)	Poca afectación	X		
26	Mico pielroja, Guaicoco	Cebulla pygmea	Guama, pipire, papaya, marañón, guayaba	Alimento	Poca afectación	X		
27	Morroco	Georchelone denticulata	Mortecina, yuca podrida, plátano maduro	Alimento e instrumento musical (cusca y huesos)	Baja oferta natural		X	
28	Pato aguja	Anhinga anhinga	Yuca, maíz, pescado, insectos, lombriz	Alimento, Adorno (plumas)	Poca afectación	X		

29	Paujil	Crax mitu	Insectos, trompillo	Alimento, adorno (plumas)	Mucha cacería; es muy arisco		X	
30	Pava	Opistococcus hoatzin	Patabá, seje, comején, insectos, buery	Alimento	Hay baja oferta natural, Mucha caza por todos y mucha afectación del bosque		X	
31	Perezoso	Choloepus hoffmani	Hojas de plantas varias	Alimento (poco usado)	Poca afectación	X		
32	Saino	Tayasu tajacu	Yuca, maíz, plátano, taberna, insectos, moriche, pescado	Alimento, adornos (colmillos) e instrumento musical (tambores antiguamente)	Poca afectación	X		
33	Tapir o Danta	Tapirus terrestris	Guarumo, Maíz, moriche, caña, jobo	Alimento, medicinal (Pezuña: ombligo de los niños)	Mucha deforestación, caza con perro		X	

Fuente: Comunidad indígena del Itilla construcción del Plan de Vida.

Anexo 4

Nombre común	Nombre científico	Ubicación		Estado actual		
		Caños	Laguna	Abunda	Escaso	Extnto
Temblón	<i>Electrophorus electricus</i>	X	X		X	
Pavón	<i>Cichla ocellaris</i>	X			X	
Payará	<i>Hydrolycus scomberoides</i>	X			X	
Cuatro ojos	<i>Anableps anableps</i>	X			X	
Arenca	<i>Triportheus angulatus</i>	X	X	X		
Bagre	<i>Pseudoplatystoma tigrinum</i>	X			X	
Bocachico	<i>Prochilodus nigricans</i>	X		X		
Cachama	<i>Colossoma macropomun</i>	X			X	
Caloche, cuchillo	<i>Apteronotus albifrons</i>	X		X		
Cangrejo	S.l.	X		X		
Capaz	<i>Platynemachthys notatus</i>	X			X	
Caribe	<i>Serrasalmus rhombeus</i>	X		X		
Chanquete	S.l.	X			X	
Chojo	S.l.	X		X		
Chubano	S.l.	X		X		
Corroncho	S.l.	X		X		
Cuchas	<i>Hypostomus plecostomus</i>	X		X		
Curvinata	<i>Plagioscion squamosissimus</i>	X		X		
Dormilones	<i>Hoplias malabaricus</i>	X		X		
Misingo	S.l.	X		X		
Mojarra	<i>Geophagus jurupari</i>	X		X		
Nicuro	S.l.	X		X		
Palometa	<i>Mylossoma aureum</i>	X		X		
Payarin	<i>Raphiodon vulpinus</i>	X		X		
Raya	<i>Potamotrygon hystrix</i>	X		X		
Sapuara	<i>Semaprochilodus laticeps</i>	X		X	X	

Sierra copora.	<i>Megalodoras irwini</i>	X		X		
Viscaino	<i>Potamorbina latior</i>			X		
Waracú	S.l.	X		X		
Yacunda	S.l.	X		X		
Yamú	<i>Brycon siebienthalae</i>	X			X	
Yaque	S.l.				X	

El cacurí representa para nosotros que todos los seres humanos que habitamos el resguardo tengamos familia, vivienda y seguridad alimentaria, para vivir, compartir, liderar y cuidar nuestro territorio. Somos una comunidad de gente Barasano, Carapana, Cubeo, Desano, Piratapuyo, Taiwano, Tatuyo y Tuyuca, y así como la sardina, el dormilón y las demás especies de peces, en el cacurí todos entramos, todos cabemos

